



Resolución Jefatural No. 139-2015-AGN/J.

Lima, 28 MAYO 2015

Visto el Informe N°104-2015-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, sobre conformación de Brigadas Operativas de Defensa Civil del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°115-2012-AGN/J se aprobó el Plan de Contingencia del Archivo General de la Nación, el mismo que incluye las brigadas operativas de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021;

Que, habiéndose producido desplazamientos del personal dentro de la Entidad en sus diferentes locales, es necesario actualizar la conformación de las Brigadas Operativas de Defensa Civil;

De conformidad con la Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la conformación de las Brigadas Operativas de Defensa Civil del Archivo General de la Nación, de acuerdo al nuevo Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°409-2012-AGN/J.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DR. PABLO ALFONSO MAGUÑA MIRAYA
Jefe Institucional